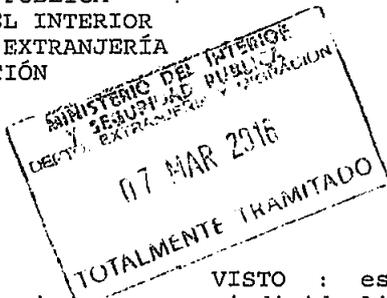


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6229907



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38579

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Augusto SALGADO GALVEZ RUN: 24.314.027-7
2. Doña Sandra Milena RIVERA GALVIS RUN: 24.314.022-6
3. Don Cristian David SALGADO RIVERA RUN: 24.314.019-6
4. Doña Maria Jose SALGADO RIVERA RUN: 24.314.024-2
5. Don Manuel Alejandro BEDOYA HURTADO RUN: 24.458.969-3
6. Don Sebastian BEDOYA LOAIZA RUN: 25.036.181-5
7. Doña Carolina LOAIZA PULGARIN RUN: 24.459.156-6
8. Doña Maria Angelica VALVERDE OSINAGA RUN: 24.445.206-K
9. Doña Nelida RAMOS VALLEJOS RUN: 24.799.851-9
10. Doña Fanny RAMOS VALLEJOS RUN: 24.805.115-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/NAU  
[141]02/03/2016

ANDRÉS DOVAL PUKOING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN